SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIA. LEGISLATURA

TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 973 DE 1992

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 1860 DE 1992

NOVIEMBRE DE 1992

SOLICITUD DE PENSION POR INCAPACIDAD A ENFERMOS PSIQUIATRICOS CRONICOS QUE OTORGA EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

VERSION TAQUIGRAFICA REMITIDA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS EN SALA POR EL REPRESENTANTE NACIONAL RAMÓN PEREIRA PABEN

VERSION TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS

POR EL SEÑOR REPRESENTANTE RAMON PEREIRA PABEN

EN SESION DE 14 DE OCTUBRE DE 1992

SEÑOR PEREIRA PABEN.- Señor Presidente: en la actualidad, con los adelantos que ha logrado la psiquiatría, los medicamentos de que se dispone y las técnicas de rehabilitación, han permitido que los pacientes psiquiátricos crónicos no necesiten ser internados en hospitales o en colonias y, por el contrario, puedan estar junto a sus familiares y dentro de la sociedad a la que pertenecen.

Además, se está produciendo en la población un cambio de actitud favorable hacia estos enfermos, lo que se hizo palpable con el reingreso del país a la democracia, en la política instrumentada por los organismos involucrados.

Siempre ha existido un miedo ancestral hacia este tipo de pacientes, lo que ha permitido que la humanidad haya sido muy injusta con estos enfermos. Desde la antigüedad siempre se los aisló o se los trató con desconsideración, casi como a seres inferiores.

Para bien de ellos y de sus familiares, como decíamos anteriormente, se está percibiendo una actitud favorable en todo el mundo hacia estos seres humanos. No hay que olvidar que un paciente psiquiátrico tiene muchas partes sanas de su cerebro que, utilizadas de manera eficiente, les permite vivir por lo menos humanamente.

El beneficio de pensión por incapacidad que otorga el Banco de Previsión Social a estos enfermos provoca injusticias, ya que ampara a aquellos pertenecientes a un núcleo familiar que percibe hasta tres salarios mínimos y, en cambio,

excluye a los restantes que, por lo general también provienen de familias muy humildes. No debemos olvidar que con este pequeño ingreso el beneficiario, a través de su familia, puede sobrellevar su enfermedad al menos con un poco de decoro y obtener cierta seguridad en su vida.

Es por ello que solicitamos que se estudie una norma que ampare a todos los enfermos psiquiátricos crónicos con el beneficio de pensión por incapacidad que otorga el Banco de Previsión Social, eliminando el requisito de dependencia económica y que, por otro lado, se exija una certificación médica expedida por los jefes de salud mental de los departamentos del interior y de quienes cumplen igual función en la capital, donde conste que el solicitante recibe atención médica en forma regular.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, al Banco de Previsión Social y a la Junta Departamental de Flores.

SEÑOR PRESIDENTE (García).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

MARTIN GARCIA MIN